



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

010-25

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

21 MAR 2025

VISTO:

La propuesta efectuada por el Decano de la Facultad, referida a la designación de Docentes Interinos del Ciclo de Formación Introdutorio (CFI) de la Carrera de Medicina FCS-UNCA, aprobada por OCS-2022-15-E-UNCA, actuaciones obrantes en Expte. N° 069/25 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen Número IF-2024-141456987-APN-CONEAU#MCH, de fecha 16 de diciembre de 2024, por el cual la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de título al Proyecto de carrera de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Catamarca.

Que en el Anexo IF-2022-00040525-UNCA-REC de la OCS-2022-15-E-UNCA de fecha 15 de diciembre de 2022, estructura curricular, establece el dictado del CFI, cuyo objetivo es dar las bases necesarias para el cursado del Ciclo Básico de la Carrera de Medicina de la FCS-UNCA.

Que el CFI consta de cinco (5) módulos (Derechos humanos y salud, Química, Física, Salud comunitaria y Biología celular), con una carga horaria total de 364 horas, con una única evaluación final integrada.

Que el 10 de febrero de 2025, la FCS implementó la preinscripción de aspirantes al CFI bajo modalidad en línea, y presencial a partir del 5 de marzo de 2025.

Que la Facultad prevé implementar el CFI a partir del mes de abril de 2025 con el dictado de los módulos Química, Salud comunitaria y Derechos humanos y salud. Consecuentemente la carrera requiere contar con un Cuerpo Docente propio designado progresivamente a partir del 1° de abril de 2025 para garantizar su desarrollo.

Que mediante Res. N° 008/24 CD FCS, la Facultad adhirió a la RESCS-2022-16-E-UNCA-REC (Regulación de presencialidad remota de la Universidad) a los fines de asegurar la institucionalidad de los espacios curriculares presenciales sincrónicos.

Que en este marco se reconoce la implementación del modelo alternado que, entre sus posibilidades, contempla la combinación de periodos de enseñanza con presencia simultánea física de docentes y estudiantes en aulas localizadas en la institución, con período de presencialidad remota mediante plataformas de audio, video y comunicación.

Las clases para cada módulo del CFI, serán de manera virtual sincrónica y asincrónica, con encuentros presenciales de integración. Los/as estudiantes, participarán de foros de discusión de situaciones relacionadas con las clases y realizarán trabajos prácticos.

Que mediante Acta Acuerdo celebrada entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca y la UNCA, de fecha 14 de marzo de 2024, el gobierno provincial se compromete a financiar la planta docente con el fin de garantizar el inicio y normal funcionamiento de la carrera de Medicina de la FCS-UNCA.

Que en el Capítulo VIII del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca (EU-UNCA) en sus artículos 53° y 54° establecen las categorías de los Profesores y los Auxiliares Docentes respectivamente.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOQ. GR. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DR. ALEJANDRA TERESA MACHADO MERO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



010-25

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

21 MAR 2025

Que el artículo 52° indica que los Docentes podrán ingresar a la Universidad Nacional de Catamarca mediante concurso docente, designación interina o mediante contrato.

Que los Docentes del CFI serán designados interinamente, durarán en sus cargos el tiempo que se establezca en el instrumento de designación, el que no podrá ser superior a un (1) año. En todos los casos cesarán automáticamente el 31 de marzo del año siguiente, como plazo máximo (Artículo 59° EU-UNCA).

Que en un todo de acuerdo al artículo 39 inc. h), el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca le corresponde "proponer al Consejo Directivo la designación, promoción y remoción del personal docente interino" a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año académico.

Que el Cuerpo reunido en Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2025, considera dar curso favorable a la propuesta Decanal.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Personal Docente Interino compuesto por Profesores y Auxiliares Docentes de los módulos Química, Salud comunitaria y Derechos humanos y salud correspondientes al Ciclo de Formación Introdutorio de la Carrera de Medicina FCS-UNCA, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal, a partir del 1 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, conforme se consignan en los Anexos I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Económico Financiera de la UNCA establezca la retribución del personal docente designado precedentemente, conforme la escala que se disponga por Rectorado, mediante instrumentos resolutivos, bajo la modalidad de Docentes Interinos.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DES-PACHO F.C.S.
E [Signature]
C
A [Signature]

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOG. DR. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO METO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

010-25
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°
21 MAR 2025

ANEXO I

CICLO DE FORMACIÓN INTRODUCTORIO - CARRERA MEDICINA FCS-UNCA

CATEGORIA PROFESORES

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CARGO Y DEDICACION	CFI MODULO
AVILA, María Manuela	20.504.834	Prof. Adjunto Simple	Salud Comunitaria
BLAS, José Martín	30.032.954	Prof. Adjunto Simple	Derechos Humanos y Salud
CARRIZO, María Daniela	18.399.328	Prof. Adjunto Simple	Química
CORDOBA, Leticia del Valle	16.276.021	Prof. Adjunto Simple	Química
GONZALEZ, Gabriela	23.459.176	Prof. Adjunto Simple	Salud Comunitaria
LORITZ, Erika	27.027.536	Prof. Adjunto Simple	Derechos Humanos y Salud
MOLINA, María Sol	26.413.787	Prof. Adjunto Simple	Química
SALCEDO, Luciana Cecilia	25.994.496	Prof. Adjunto Simple	Química
VELASCO REINOSO, María Soledad	93.152.735	Prof. Adjunto Simple	Derechos Humanos y Salud
ZEBALLOS, Julia Mabel	13.996.991	Prof. Adjunto Simple	Salud Comunitaria
ZELARAYAN FROGEL, Rita María Eugenia	27.155.853	Prof. Adjunto Simple	Química

DESPACHO
F.C.S.
E
K
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DR. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

010-25

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

21 MAR 2025

ANEXO II

CICLO DE FORMACIÓN INTRODUCTORIO - CARRERA MEDICINA FCS-UNCA

CATEGORIA AUXILIARES

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CARGO Y DEDICACION	CFI MODULO
CAMPI, Cecilia Verónica	24.605.230	JTP Simple	Química
FIGUEROA, Mauricio Ariel	20.588.603	JTP Simple	Derechos Humanos y Salud
FONTAO, Elizabeth	30.207.421	JTP Simple	Derechos Humanos y Salud
LEVI, Alberto Eduardo	16.758.809	JTP Simple	Salud Comunitaria
NIEVA, Rosa Etelvina	25.341.855	JTP Semiexclusiva	Química
ROLDAN, Luis Oscar	23.366.949	JTP Simple	Química
TAPIA, Ricardo Alberto	30.504.976	JTP Semiexclusiva	Salud Comunitaria
TEME, Astrid Valeria	26.593.409	JTP Simple	Derechos Humanos y Salud
VALIENTE, Silvia Carina	23.440.316	JTP Simple	Salud Comunitaria
VIDES HERRERA, María Soledad	22.751.402	JTP Simple	Salud Comunitaria

DESPACHO
F.C.S.

E
C

A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Broq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO METO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD